

# ACCIÓN URGENTE

## CONTINÚA LA DETENCIÓN ARBITRARIA DE CIENTOS DE PERSONAS

Al menos 485 personas continúan detenidas arbitrariamente por motivos políticos. Pese a la ejecución en febrero de 2026 de una ley de Amnistía que condujo a la excarcelación de numerosas personas presas políticas, muchas otras han visto denegadas sus solicitudes o han visto modificada posteriormente su situación. La larga política de represión del gobierno venezolano para silenciar toda forma de disidencia o presunta disidencia ha utilizado de forma continuada detenciones arbitrarias de motivación política para perseguir a personas en Venezuela. Pedimos a Delcy Rodríguez que excarcele a todas las personas detenidas arbitrariamente, retire los cargos que pesan contra ellas y, mientras se encuentren bajo custodia, proteja su vida, su seguridad y sus garantías de un juicio justo.

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

**Delcy Rodríguez**  
**Presidenta de la República en funciones**  
Palacio de Miraflores,  
Av. Nte. 10, Caracas 1012,  
Caracas, Venezuela

Sra. Delcy Rodríguez:

*Me preocupa profundamente que, pese a los anuncios de las autoridades venezolanas, incluido el presidente de la Asamblea Nacional, Jorge Rodríguez, relativos a la liberación de un “número significativo” de personas detenidas por motivos políticos, y tras la adopción de una ley de amnistía, cientos de personas sigan privadas de libertad injustamente. Estas declaraciones dieron a muchas víctimas y sus familias la esperanza de reencontrarse con sus seres queridos, pero esa esperanza se ha transformado en mayor angustia al no hacerse realidad los encuentros.*

*Si bien celebro la excarcelación de numerosos presos políticos en los últimos meses, me sigue preocupando profundamente el hecho de que al menos 485 personas continúen sometidas a detención arbitraria, según ha documentado la ONG Foro Penal a fecha de 6 de abril de 2026. Reiteramos una vez más a las autoridades venezolanas que prácticas como la desaparición forzada y la tortura están inequívocamente prohibidas en virtud del derecho internacional de los derechos humanos. Los responsables de tales violaciones de derechos humanos pueden ser objeto de investigación y enjuiciamiento ante instancias judiciales independientes más allá de las fronteras de Venezuela.*

*Esta es su oportunidad de impulsar un cambio significativo y marcar el inicio de una nueva etapa en la historia de Venezuela. Me solidarizo con las familias, comunidades y organizaciones de la sociedad civil que continúan soportando una profunda incertidumbre sobre el paradero de las personas detenidas, al tiempo que siguen defendiendo, a menudo en condiciones extremadamente difíciles, los derechos, el bienestar y la libertad de las personas encarceladas por motivos políticos.*

**Le pido que garantice la excarcelación inmediata y sin condiciones de todas las personas que están detenidas arbitrariamente por motivos políticos y que ponga fin a todas las causas penales de motivación política. Mientras se encuentren bajo custodia del Estado, todas las personas detenidas deben tener plenamente protegidas su vida y su integridad personal, así como acceso a todas las garantías de un juicio justo, incluido el derecho a elegir su propia representación letrada, recibir atención médica adecuada y mantener contacto con sus familias.**

Atentamente,  
[NOMBRE]

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En febrero de 2026 entró en vigor una ley de amnistía de la que, a finales de marzo, se habían beneficiado más de 8.000 personas. No obstante, algunas personas vieron denegadas sus solicitudes de ser amnistiadas. Entre ellas figuran las hermanas Samantha (16) y Aranza Hernández (19), detenidas desde noviembre de 2025 por cargos de terrorismo; Perkins Rocha, que continúa bajo arresto domiciliario; y el preso de conciencia Javier Tarazona y el periodista Rory Branker, que fueron liberados condicionalmente y ahora han visto rechazadas sus solicitudes. De igual forma, Martha Lía Grajales fue beneficiaria de una amnistía, lo que puso fin a la investigación en su contra. Sin embargo, el 13 de abril, su ONG [SurGentes informo](#) de que la Fiscalía Nacional está llevando a cabo exámenes periciales del teléfono de la defensora de derechos humanos.

Desde 2023, Amnistía Internacional ha hecho campaña en favor de Emirlendris Benítez, Javier Tarazona, María Auxiliadora Delgado, Juan Carlos Marrufo, Darío Estrada y Robert Franco. El materiales anteriores, incluido el informe de 2025 [Detenciones sin rastro](#), la organización expuso casos de personas que demostraban el uso generalizado de la desaparición forzada, especialmente entre agosto de 2024 y junio de 2025.

Entre esas personas se encontraban las siguientes:

- Kennedy Tejeda, Pedro Guanipa, Freddy Superlano, Néida Sánchez, María Oropeza, Eduardo Torres, Roland Carreño, Eudi Andrade, Ricardo Estévez, Biagio Pilieri y Williams Dávila, a quienes se les ha concedido la amnistía.
- Rosa Chirinos y Raymar Pérez, que han sido excarcelados.
- Rocío San Miguel, Carlos Julio Rojas, Robert Franco, Darío Estrada, Jesús Armas, Luis Palocz, Luis Somaza, Yevhenii Trush, José María Basoa, Andrés Martínez Adasme, Dennis Lepaje, que han quedado en libertad provisional bajo fianza.
- Y Emirlendris Benítez, María Auxiliadora Delgado, Juan Carlos Marrufo, Danner Barajas, Damián Rojas, que continúan detenidos arbitrariamente en prisión, y Perkins Rocha y Rafael Ramírez, que se encuentran bajo arresto domiciliario.

A 6 de abril de 2026 seguía sin conocerse la suerte y el paradero de Jorgen Guanares, mientras que Alfredo Díaz murió bajo custodia del Estado en diciembre de 2025.

La larga política de represión del gobierno venezolano para silenciar toda forma de disidencia o presunta disidencia ha utilizado de forma continuada detenciones arbitrarias de motivación política para perseguir a personas en Venezuela. Durante muchos años, las autoridades han utilizado la denominada “puerta giratoria”, en la que las liberaciones suelen venir seguidas de nuevas detenciones. De igual modo, las personas liberadas continúan sometidas a procedimientos penales arbitrarios y restricciones de su libertad, que perpetúan el temor, la revictimización y las violaciones de derechos humanos. Esta práctica alcanzó un máximo histórico tras las elecciones del 28 de julio de 2024, cuando más de [2.000 personas fueron detenidas arbitrariamente](#) por motivos políticos, muchas de ellas acusadas de cargos aparentemente infundados de terrorismo e incitación al odio; entre ellas había grupos vulnerables como [niños y niñas y personas con discapacidad](#).

Entre diciembre de 2025 y principios de enero de 2026, las autoridades pusieron en libertad a una pequeña proporción de las aproximadamente 1.000 personas detenidas por motivos políticos que se encontraban recluidas en esos momentos. El 3 de enero, [la acción militar llevada a cabo por Estados Unidos](#) en Venezuela dio lugar a la captura de Nicolás Maduro y Cilia Flores, y a la toma de posesión de Delcy Rodríguez como presidenta en funciones de Venezuela. Unos días después, el presidente de la Asamblea Nacional, Jorge Rodríguez, anunció que se iba a liberar a un “número significativo” de personas detenidas. Tras el anuncio se concedió la libertad condicional a cientos de personas. Según la organización local Foro Penal, a 6 de enero de 2026 485 personas permanecían detenidas arbitrariamente por motivos políticos.

Dentro de esta política de represión, el gobierno ha acosado, procesado y censurado continuamente a activistas y organizaciones de la sociedad civil que trabajan para proteger los derechos de la población venezolana en medio de una compleja emergencia humanitaria y una profunda crisis de derechos humanos que está obligando a cantidades sin precedentes de venezolanos y venezolanas a huir en busca de seguridad y protección. Se calcula que para mayo de 2025 habían huido de Venezuela [7,9 millones](#) de personas.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Español.

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 31 de julio de 2026

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO:** Personas detenidas por motivos políticos (no procede)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** <https://www.amnesty.org/es/documents/mde12/9153/2025/es/>